



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2025

Nº. 402

Expediente Nº 14.334/2024-ING-UNSa

VISTO la Resolución FI Nº 445-D-2024 por la cual, ad-referéndum del Consejo Directivo, se aprueba la propuesta de Extensión Universitaria arancelada denominada "Diplomatura de Extensión Universitaria de Cannabis Medicinal en Salta" y, consecuentemente, se autoriza su desarrollo a cohorte cerrada, con las especificaciones que forman parte del Anexo I de dicha Resolución, dejando expresamente aclarado que no constituye una oferta educativa de pregrado, de grado ni de posgrado, que no otorga título habilitante y que no confiere incumbencia alguna, por lo que no faculta al ejercicio profesional ni técnico instrumental; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 206-CD-2025 se convalida la Resolución FI Nº 445-D-2024.

Que el Artículo 18 del REGLAMENTO DE DIPLOMATURAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, aprobado por Resolución CS Nº 153/2023 establece que "se podrán entregar Certificados de Asistencia, de Aprobación, de Coordinador/Capacitador/Disertante/Expositor y de Organizador/Colaborador.

Que mediante Nota Nº 849/25-ING-UNSa, la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA Directora Responsable y Coordinadora de la Diplomatura, solicita se emita una certificación en reconocimiento a los Disertantes que participaron en los distintos módulos de la "Diplomatura de Extensión Universitaria de Cannabis Medicinal en Salta".

Que la mencionada Directora destaca que los disertantes, todos ellos de reconocida y destacable trayectoria en las temáticas abordadas, participaron ad honorem, dedicando su valioso tiempo no solo en las disertaciones, sino también a la coordinación previa y a los debates posteriores.

Que la Lic. MORAGA manifiesta que la experiencia y el aporte de los disertantes contribuyeron significativamente a elevar el nivel académico de la Diplomatura,

Expediente N° 14.334/2024-ING-UNSa

fortaleciendo el posicionamiento y los vínculos institucionales de esta Facultad con otras entidades.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 237/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y agradecer la valiosa participación de los disertantes que intervinieron en los distintos módulos de la "Diplomatura de Extensión Universitaria de Cannabis Medicinal en Salta", desarrollada en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Disponer de la extensión de los certificados que seguidamente se enuncian:

Apellido y Nombre	DNI	Módulos
GAMMINO GLANNOTI, Mateo	38.246.103	1. Nociones generales de la planta
GIMÉNEZ, Gabriel	21.651.195	4. Reglamentaciones vigentes
RODRÍGUEZ, Nicolas	32.176.391	4. Reglamentaciones vigentes
ROMERO, Celeste	30.394.007	5. Aplicaciones

ARTICULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad, al Equipo Coordinador de la Diplomatura, a la Escuela de Posgrado a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Posgrado y por su intermedio a los disertantes y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI

Nº.

402

- CD -

2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa